Junta General
del Principado de Asturias

XI LEGISLATURA
29 DE DICIEMBRE DE 2021
NÚM. 964

BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

4. OTRAS INFORMACIONES
4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
Sesión del Pleno número 51, de 30 de diciembre de 2021 (11/0032/0054/19439) 1
4.20 OTRAS INFORMACIONES
Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 29 de diciembre de 2021 por la que se califica y admite a trámite la declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales de don Luis Carlos Fanjul Viña (11/0008/0082/03710) 1

4. OTRAS INFORMACIONES
4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
Sesión del Pleno número 51, de 30 de diciembre de 2021 (11/0032/0054/19439)

Al amparo de lo previsto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, ha sido convocada sesión del Pleno para el jueves 30 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas, con el siguiente orden del día:
— Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022 y enmiendas reservadas al mismo.

Palacio de la Junta General, 29 de diciembre de 2021. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

—— ♦ ——

4.20 OTRAS INFORMACIONES
Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 29 de diciembre de 2021 por la que se califica y admite a trámite la declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales de don Luis Carlos Fanjul Viña (11/0008/0082/03710)

1. El 28 de diciembre de 2021 (RE 22570), el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña presenta declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales, en lo que a la de bienes patrimoniales se refiere.
2. El artículo 22.5 RJG establece que los Diputados de la Junta General deben presentar las declaraciones de incompatibilidades, de intereses y actividades, y de bienes patrimoniales, no solo inicialmente para la plena adquisición de la condición de Diputado, sino también cuando se produzca la pérdida de dicha condición o, como es el caso, se modifiquen las circunstancias de la declaración, debiendo cumplimentarse conforme al modelo aprobado por la Mesa de la Cámara, tal y como igualmente sucede en el presente caso.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG11--B00000000964

3. Por todo ello, en uso de la delegación otorgada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 27 de junio de 2019 (BOJG/XI/B/3),

RESUELVO

Tener por efectuada la declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales de don Luis Carlos Fanjul Viña, en lo que a la de bienes patrimoniales se refiere y, según lo previsto en el artículo 22.6 RJG, ordenar su inscripción en el Registro de Intereses de la Cámara.

Palacio de la Junta General, 29 de diciembre de 2021. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG11--B000000000964

Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0022570 28.DIC.2021 13:53

Junta General
del Principado de Asturias

Anexo II

El formulario se presentará en el Registro Electrónico de la Cámara por vía telemática con firma electrónica. El Boletín Oficial y la web reproducirán, sin corrección alguna, las declaraciones.

Declaración de modificación de la de incompatibilidades, de la de intereses y actividades y/o de la de bienes patrimoniales

Nombre y apellidos **LUIS CARLOS FANJUL VIÑA**
NIF **11.412.415-E**, Diputado/a de la Junta General del Principado de Asturias por la circunscripción CENTRAL formula la siguiente declaración de modificación de la de:

A) Incompatibilidades, producida con fecha
Se ruega que se cumplimente con el mismo grado de detalle que la declaración inicial, e indicando el apartado de la misma que queda afectado por la modificación.

B) Intereses y actividades, producida con fecha
Se ruega que se cumplimente con el mismo grado de detalle que la declaración inicial, e indicando el apartado de la misma que queda afectado por la modificación.

C) Bienes patrimoniales, producida con fecha
Se ruega que se cumplimente con el mismo grado de detalle que la declaración inicial, e indicando el apartado de la misma que queda afectado por la modificación.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG11--B000000000964

Junta General
del Principado de Asturias

BIENES PATRIMONIALES *DEL PARLAMENTARIO*				
BIENES	**Clase y características1**	**Situación2**	**Fecha de adquisición**	**Derecho sobre el bien3 y Título de adquisición4**
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	1/6 del 50% (el 8,33%) Apartamento.	Santa Cruz de Tenerife	1997	Comunidad de Bienes. Pleno dominio. Herencia
	1/6 del 40% (el 6,66%) Sociedad en liquidación propietaria de Nave Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife	1997	Comunidad de Bienes. Pleno dominio. Herencia
	Piso	Avilés	2021	Pleno dominio. Compraventa

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	**FECHA CONCESIÓN**	**IMPORTE CONCEDIDO (€)**	**SALDO5 PENDIENTE (€)**
Préstamo Hipotecario	16/07/2021	124.000,00 €	122.388,61 €

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Palacio de la Junta General,
El/La Diputado/a,

MESA DE LA JUNTA GENERAL»

1 Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
2 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
3 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, etc.
4 Compraventa, herencia, donación, etc.
5 A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: BOJG11--B000000000964